



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 FEB. 2021

Visto: El Memorando Nº 409-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1766605, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 28010, Ley General de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 719-2018/MINSA, se aprueba la NTS Nº 141-MINSA/2018/DGIESP. "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación"; cuyo objetivo es establecer un esquema ordenado y cronológico de vacunación de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, para facilitar las intervenciones de inmunizaciones, teniendo como finalidad proteger a la población peruana de los riesgos de contraer enfermedades prevenibles por vacunas. La medida que más beneficios ha aportado a la humanidad son las vacunas en enfermedades epidémicas como la viruela que ha sido eliminada, otras enfermedades como la polio y el sarampión se encuentran en vías de eliminación, gracias a las vacunas, y otras se están controlando como la neumonía, tétanos, difteria, y a través de estas intervenciones se han evitado muerte y discapacidad en niños, producidas por enfermedades inmunoprevenibles; asimismo la Resolución Ministerial Nº 190-2018/MINSA, que conforma el Comité Consultivo de Inmunizaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, en virtud a la Resolución Ministerial Nº 848-2020/MINSA, de fecha 16 de octubre de 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", que tiene por objetivo implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país;

Que, mediante Informe Nº 007-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ESRI, de la Coordinación de Estrategias Sanitaria Regional de Inmunizaciones, solicita la **actualización del Comité Técnico Operativo Regional de Inmunizaciones 2021**, por el cambio del personal directivo del área involucrada; por cuanto que dentro de las funciones del Comité resalta la de formular propuestas multisectoriales para logra la coordinación entre los decisores de la salud pública orientadas a la universalización de las inmunizaciones preventivas y estando a las diversas alertas epidemiológicas de enfermedades inmunoprevenibles, pandemia por COVID-19 que viene atravesando el Perú, sustentado por las bajas coberturas crea la necesidad imperante de tomar acciones inmediatas articuladas intra e intersectorial comenzando por reconfigurar y activar el



comité antes mencionado de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para lo cual, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO REGIONAL DE INMUNIZACIONES 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, integrado con los miembros que se indican:

PRESIDENTE:

- M.C. **JUAN GOMEZ LIMACO.**
Director Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARÍA:

- Lic. Enf. **EDITH FELICES PAUCAR OLIVAR.**
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones.

MIEMBROS:

- Lic. Enf. **CRISTIAN GEORGE NUÑEZ MAYHUA.**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Q.F. **VICTOR ALEJANDRO CORAS RODRIGUEZ.**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Obst. **CÁNDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE.**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- Ing. **MARIANELLA FUENTES ARAUJO.**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- CPC. **JUAN CARLOS MEJIA PAQUIYURI.**
Director Ejecutivo de Administración.
- Ing. **CIRO TEODORO QUINTO RUIZ.**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Eco. **GERMAN ORTEGA MELGAR.**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. **EDGAR RÓMULO PEÑA VILLANES.**
Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática.
- C.D. **HARRY ALBERTO ARANGO ARENALES.**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- Lic. Enf. **HAYDEE DE LA CRUZ CCORA.**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- Mag. **LIZ JHESSICA VELA HIDALGO.**
Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Lic. **GELLY IZARRA ESPEZA.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Comunicación.
- Blga. **MILAGRITOS SANCHEZ OTINIANO.**
Supervisora de la Dirección de Laboratorio Referencial.



- Lic. Nut. DORIS MILAGRO IDONE COLLACHAGUA.
Coord. Regional PPR. Articulado Nutricional.
- Lic. Enf. ALFREDO OCHOA MUÑOZ.
Coordinador Regional Atención Integral de Salud (AIS) Niño.
- Obst. OSCAR LUIS CHAGUA PARIONA.
Coordinador Regional Atención Integral de Salud (AIS) Adolescente.
- Lic. Nut. SONIA ISABEL FERNANDEZ NOLAZCO.
Coordinadora Regional Atención Integral de Salud (AIS) Adulto Mayor.
- Obst. JENNY MARGOT MANDARACHI LINO.
Coordinadora Regional ESR Salud Sexual y Reproductiva.
- Obst. VALERIO ELEAZAR AGUIRRE SEGURA.
Coordinador Regional ESR Prevención y Control de Cáncer.
- Q.F. ZULLY CONTRERAS OSORIO.
Presidenta del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia Regional.
- Mg. OLGA ESPINOZA OCHOA.
Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Lic. Enf. ANGEL ABEL QUISPE FERNANDEZ.
Responsable de Cadena de Frío.
- TAP. ANGEL ABEL ESCOBAR CONDORI.
Responsable de SISMED.
- TAP. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA.
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.
- Téc. ALEJANDRO SALAZAR ROMAN.
Técnico de Cadena de Frío.

Artículo 2°.- Disponer que las Unidades Operativas y Redes de Salud de la Región de Huancavelica, Direcciones Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, brinden el apoyo y las facilidades que el caso requiera para el mejor cumplimiento de la misión encomendada.-----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0789-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de junio de 2019.-----

Artículo 4°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yoj.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-